

- - - **ACTA 21.-** En la Ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las once horas con siete minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo, a la que fueron previamente convocados, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California. - - - - -

- - - El Presidente Municipal dio inicio a la sesión y ordenó al Secretario Fedatario dar cuenta de la existencia del quórum legal para sesionar. Acto continuo, el Secretario Fedatario manifestó lo siguiente: “*Señor Presidente, le informo que se recibió en la Secretaría de Gobierno Municipal, el oficio correspondiente del Regidor Luis Torres Santillán, donde se reincorpora a las actividades de este Cabildo; estando presente.*”; documento que se anexa a la presente como **apéndice número uno**; los demás regidores que se encuentran presentes fueron convocados en los términos de la normatividad, informando además que se ha circulado la lista de asistencia encontrándose presentes quince de diecisiete ediles, documento que se anexa como **apéndice número dos**; posteriormente, se hizo constar la presencia de las Regidoras Karina Fernanda del Real Orona y Maribel Ivette Casillas Rivera; con lo anterior se declara que existe quórum legal para la celebración de la presente sesión extraordinaria de Cabildo. - - - - -

- - - Enseguida, el Secretario Fedatario dio lectura al orden del día y se sometió a votación económica, siendo aprobado por mayoría de votos en los siguientes términos: **1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal. 2.- Proyecto de acta de la sesión anterior para su aprobación. 3.- Proyectos de acuerdos y resoluciones: 3.1** Punto de acuerdo relativo a Iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos del Reglamento Interno de la Sindicatura Procuradora para el Municipio de Tijuana, Baja California y Reforma del artículo 34 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. **3.2.-** Informe anual de la Sindicatura Procuradora sobre las acciones realizadas. **4.- Informes y dictámenes de Comisiones: 4.1** Dictamen XXII-HDA-104/2017, relativo a la solicitud de modificaciones presupuestales al presupuesto de egresos del presente ejercicio fiscal 2017 del Ayuntamiento de Tijuana. **4.2** Dictamen XXII-HDA-105/2017, relativo a la solicitud de ampliación automática presupuestal al presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2017 del Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET). **4.3** Dictamen XXII-HDA-106/2017, relativo a la solicitud de ampliación automática presupuestal al presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2017 del Organismo Paramunicipal denominado Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana (COTUCO). **4.4**

Dictamen XXII-HDA-107/2017, relativo a la solicitud de modificación de la plantilla de personal, aplicando la creación de dos plazas correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal contra las adicciones (IMCAD).

4.5 Dictamen XXII-HDA-108/2017, relativo a la solicitud de ampliación y disminución presupuestal al presupuesto de egresos, del presente ejercicio fiscal 2017 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C. **5.- Clausura de la sesión.** -----

--- Acto seguido, en el desahogo del **Punto 2** del orden del día, el Secretario de Gobierno Raúl Felipe Luévano Ruiz, manifestó lo siguiente: *“Se hace la aclaración, Presidente, que el acta veinte de la sesión celebrada el nueve de diciembre de dos mil diecisiete, será sometida a su votación en la próxima sesión.”* -----

--- A continuación, en el desahogo del **Punto 3** correspondiente a **Proyectos de acuerdos y resoluciones**, se procede al desahogo del punto **3.1** Punto de acuerdo relativo a Iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos del Reglamento Interno de la Sindicatura Procuradora para el Municipio de Tijuana, Baja California y Reforma del artículo 34 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. En el uso de la voz, la Síndico Procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde solicitó la dispensa de la lectura íntegra del documento, para sólo leer el proemio, tres puntos de la exposición de motivos y puntos de acuerdo; lo que se sometió a votación económica, siendo aprobado por unanimidad, por lo que se recibe y agrega como **apéndice tres**. Posterior a la lectura del documento, se sometió a votación económica la dispensa de trámite a comisiones, siendo aprobada por mayoría; sometiéndose a discusión de los ediles. -----

Intervención de la Regidora Julieta Aguilera Castro: *“Gracias, buenos días. Sí, yo creo que es absolutamente necesario que este proyecto de reforma de modificación reglamentaria pase por la Comisión de Gobernación y Legislación; si bien es cierto, es necesario armonizar estos documentos con la nueva Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, porque entra en vigor el primero de enero, tenemos todavía tiempo para hacerlo, y una reforma reglamentaria tiene que pasar por la Comisión de Gobernación y Legislación. Es cuánto.”* -----

Intervención del Regidor Roberto José Quijano Sosa: *“Gracias. En el mismo sentido, estimó que esta reforma tiene que ver con una gran corriente legislativa, que tiene que ver con el sistema anticorrupción, con la autonomía del ministerio público, con el nuevo sistema de justicia penal, etc. De hecho, en sesión anterior, nosotros aprobamos aquí el nuevo Reglamento de Transparencia, que son documentos que van ligados, hay una relación*

directa entre ambos; sin embargo, sí estimo que la reforma que se nos está proponiendo, debería ser revisada dentro de las comisiones de legislación, a fin de tener oportunidad de... pues, poderla discutir con mayor brevedad. Apenas tenemos veinticuatro horas nosotros para ver una reforma tan importante; ayer, amablemente la Síndico y su equipo de trabajo nos dieron una explicación del tema. Estamos, un servidor estoy apenas entendiendo la profundidad de la reforma que se nos está proponiendo. Estoy a favor de la reforma, claro que sí estoy a favor de la reforma; sin embargo, siento que sí debería de cuando menos en las comisiones, de Gobernación, y por qué no, en la de Fortalecimiento Municipal, también discutirse con un poquito más de tranquilidad y con los técnicos expertos en la materia. Gracias.” - - - - -

Intervención de la Regidora Mónica Juliana Vega Aguirre: “Secundando lo que ya comentaron mis compañeros, me parece de gran trascendencia lo que hoy se está votando y, pues, para no perder la costumbre de las veinticuatro horas, creo que sí valdría la pena, hubiera valido la pena un mayor análisis en comisiones, siendo que ya se tomó una decisión de no hacerlo así, pero bueno, me correspondería... Me correspondería nada más hacer unas observaciones de forma, que tienen que ver con faltas de ortografía, con errores en los numerales, que, bueno, pareciera que no tiene mucha importancia, pero pues, quienes son abogados expertos en la materia sabrán de la gran trascendencia que tiene esto. Por otro lado, de igual manera, no puedo manifestarme en contra de un tema que esperemos le dé a la Sindicatura las herramientas necesarias para, ahora sí, poder realizar las investigaciones necesarias para poder, pues, proceder en contra...” - - - - -

Intervención del Regidor José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia: “Una moción, por favor, una moción. La Regidora está hablando y parece ser que no les importa. Sí le ponen atención por favor.” - - - - -

Intervención de la Regidora Mónica Juliana Vega Aguirre: “Y bueno, hay algunos temas pendientes, esperaríamos de igual manera que los perfiles que sean considerados para estas áreas, pues no sean como... terminen siendo como las tristes historias que ya conocemos, que están ahí en el último rincón de algún cajón. Por otro lado, creo que este año, los medios de comunicación han dado... han salido al quite en materia de investigación, y me parece que hay que darle el crédito necesario a los medios de comunicación, que precisamente hoy, un diario de la ciudad, pues da cuenta de los contratos que se otorgan por este Ayuntamiento, y que tienen que ver, precisamente, con que hay cosas que se le están yendo a la Sindicatura Procuradora. Yo espero que realmente le estemos abonando desde este Cabildo a que cumpla con la gran responsabilidad que tiene, que es investigar

de oficio los grandes temas de corrupción que siguen pendientes. Es cuánto.” -----

- - - No habiendo más intervenciones se toma en consideración que: -----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO: Que con fecha 18 de julio del 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por medio del cual el Honorable Congreso de la Unión expidió la Ley General de Responsabilidades Administrativas, misma que entró en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo Segundo Transitorio de dicha Ley General, las Legislaturas de las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias, debían expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes.

TERCERO: En ese sentido, en el mes de julio del presente año, la Honorable XXII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California emitió el Decreto Número 99 mediante el cual expidió la “LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”, que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el 7 de agosto del 2017 y que de acuerdo a su artículo Transitorio Primero, entrará en vigor con fecha 1 de enero del 2018.

CUARTO: Que los ordenamientos de referencia, establecen la existencia de una “**autoridad investigadora**” y de una “**autoridad substanciadora y/o resolutora**”, **determinando que en ningún caso, la función de una autoridad substanciadora podrá ser ejercida por una autoridad investigadora**, además se especifica que dichas autoridades “**deberán ser distintas**”, siendo atendible para el caso del ámbito local, lo que dispone el artículo 115 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California como a continuación se detalla: “...***para tal efecto..., las Sindicaturas..., contarán con la estructura orgánica necesaria para realizar las funciones correspondientes a las autoridades investigadoras y substanciadoras, y garantizarán la independencia entre ambas en el ejercicio de sus funciones***”.

Al respecto, de conformidad con lo previsto por su Reglamento Interno, la Sindicatura Procuradora dispone en su estructura orgánica de una Dirección de Responsabilidades que se encarga de realizar la investigación y de instruir a la vez los procedimientos administrativos de responsabilidades a los servidores públicos adscritos a la Administración Pública Municipal, **concentrándose en la actualidad el ejercicio de ambas atribuciones tanto la de investigación como la de substanciación y resolución que prevén las leyes invocadas, en la misma Dirección de referencia, lo que se traduce en el hecho de que una misma autoridad sea la que ejerce ambas funciones, contraponiéndose al propósito de las multicitadas leyes de garantizar la independencia entre las autoridades que tengan bajo su responsabilidad el ejercicio de dichas funciones**, siendo por ello que la Sindicatura Procuradora, deberá realizar ajustes inmediatos en su estructura orgánica a efecto de que a partir del día 1 de enero del 2018 fecha de la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, se garantice su cabal cumplimiento y sobre todo, que la Sindicatura Procuradora se encuentre en aptitud legal de otorgar certeza jurídica y plena validez a las actuaciones que deriven de la aplicación de este nuevo marco legal en materia de responsabilidades administrativas, sirviendo de soporte a lo anterior, lo dispuesto por el artículo Noveno Transitorio de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California señalada con antelación, mismo que establece que: “***los entes públicos previstos por esta ley realizarán las adecuaciones administrativas, así como la gestión de modificaciones reglamentarias, programáticas, presupuestales y de políticas públicas a efecto de desarrollar sus atribuciones conforme a las premisas de este nuevo ordenamiento***”.

Aunado a lo anterior, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California determina igualmente que será la Sindicatura la autoridad competente para llevar a cabo la práctica de investigaciones en materia de faltas administrativas catalogadas como graves en las que incurran los particulares, específicamente en los casos previstos por dicha Ley, situación que se traducirá en un claro y significativo aumento de las actividades que en tal rubro se desarrollan por parte de la referida Dirección de Responsabilidades, es por ello que atendiendo a las consideraciones expuestas con anterioridad, resulta necesaria la creación de una nueva Dirección que venga a desempeñar las funciones de autoridad investigadora, apoyada por una subdirección encargada de la integración de los expedientes de investigación propiamente y de dos departamentos que atenderán las secciones de denuncias y la de investigación y notificaciones, por considerar que tal estructura sería la mínima que en este momento se requiere para dar cumplimiento con la nueva Ley.

QUINTO: Que bajo esa tesitura, resulta necesaria la adecuación de diversas disposiciones previstas por el **Reglamento Interno de la Sindicatura Procuradora para el Municipio de Tijuana, así como la necesaria del artículo 34 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California**, a efecto de armonizarlos de conformidad con los supuestos previstos por la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, misma que se reitera, iniciará su vigencia a partir del día 1 de enero del 2018, por lo antes expuesto y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, contempla que: *“Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.”*

SEGUNDO: Que el artículo 82, apartado A de la fracción I, de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California**, establece que son atribuciones de los Ayuntamientos: *“I.- Regular todos los ramos que sean competencia del Municipio y reformar, derogar o abrogar los ordenamientos que expida, así como establecer todas las disposiciones normativas de observancia general indispensables para el cumplimiento de sus fines;”*

TERCERO: Que el artículo 3, del **Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California**, contempla que: *“El Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.”*

FUNDAMENTOS LEGALES:

Sirven de fundamento al presente lo dispuesto por el Artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 76, en sus párrafos 1ro. 2do y 3ro, artículo 77, 81 fracciones I y II, 82 apartado A en sus fracciones I y II inciso d) y 83 en su fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; los artículos 1, 2, 3, 8 y demás aplicables de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y los artículos 1, 2, 3, 4, 5 segundo párrafo, 9, 10, 18, 44, 47, 50 y demás aplicables del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

- - - Acto seguido las Regidoras y los Regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda del Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Maribel Ivette Casillas Rivera, Rogelio Palomera Hernández, Luis Torres Santillán, Marco Antonio Romero Arizpe, Manuel Francisco Rodríguez Monarrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, Mónica Juliana Vega Aguirre, Arnulfo Guerrero León, la Síndico Procurador Ana Marcela Guzmán Valverde y el Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro, emitieron su voto a favor del proyecto presentado; y la Regidora Julieta Aguilera Castro emitió su voto en contra. -----

- - - Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se reforman los artículos 5, 6 y 7 y se adicionan los artículos 17 y 18 del **Reglamento Interno de la Sindicatura Procuradora para el Municipio de Tijuana**, en los términos que se detallan puntualmente en el contenido del Anexo Primero del presente Punto de Acuerdo, que debe tenerse aquí por reproducido en su texto íntegro, cual si se insertara a la letra del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Se reforma el artículo 34 del **Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California**, en los términos que se detallan puntualmente en el contenido del Anexo Segundo del presente Punto de Acuerdo, que se tiene aquí por reproducido en su texto íntegro, cual si se insertara a la letra del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Publíquense las presentes reformas y adiciones en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en la Gaceta Municipal en su carácter de órgano de difusión del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

SEGUNDO.- Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones normativas que se opongan a las presentes reformas y adiciones.

CUARTO.- Instrúyase al Tesorero Municipal del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, a efecto de que se sirva realizar los ajustes presupuestales que correspondan y que resulten necesarios para dar cumplimiento a las reformas y adiciones que en este acto se aprueban.

QUINTO.- En términos del artículo Quinto Transitorio de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, se entenderá que los asuntos iniciados de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California continuarán su integración hasta su resolución, de acuerdo con las disposiciones que se encontraban vigentes a su inicio, como es también el caso de las diversas disposiciones normativas aplicables que son objeto de las reformas y adiciones a que se refiere el presente Punto de Acuerdo.

Voto razonado del Regidor Roberto José Quijano Sosa: *“Sí, gracias. Insistir en el tema, yo creo que más allá de una cuestión, meramente procesal o procedimental dentro de este Cabildo, creo que el fondo del asunto va mucho más allá. Voto a favor porque sé del trabajo que se ha venido realizando y que de la necesidad de adecuar nuestra normatividad a la constitución general; sin embargo, sí lamento que por una cuestión meramente de interpretación técnica, se haya decidido hacerlo de esta manera. Sin embargo, estoy a favor de la reforma.”* -----

Voto razonado de la Regidora Mónica Juliana Vega Aguirre: *“Lamento que ya sea una costumbre el que los grandes temas de esta ciudad se pretendan votar con únicamente veinticuatro horas... porque para los que sí leemos desde la primera hoja hasta la última, pues, resulta un poquito irresponsable hacerlo así, sin podernos ir al fondo. Sin embargo, de igual manera, no podemos estar en contra de todo; y si esto, ayudará a que la Sindicatura cumpla, repito, con ya las facultades que tiene, de investigar por oficio todos los hechos y presunciones de corrupción, esperemos que el próximo año realmente tengamos unas cuentas. Y no nada más hablemos de corrupción en el discurso, sino que realmente se ejecuten porque tengo en mis manos algunas observaciones por parte de la Federación en torno al SITT y seguimos aun preguntándonos ¿qué ha sucedido con tantos recursos que permanecen sin comprobar? Hace unos días salió un escándalo de presunta corrupción dentro de la Secretaría de Educación, hoy, otro medio de comunicación da cuenta de contratos a familiares de funcionario, por no menos de dos millones de pesos; por otro lado, también, pues bueno, el famoso caso de extorsión que, repito, espero que realmente hoy este Cabildo le esté aportando y le esté dando más herramientas a la Sindicatura Procuradora para que, más allá de inaugurar obras, pueda estar cumpliendo y podamos dar cuentas, como Ayuntamiento, de que los casos de corrupción no únicamente se hablen el discurso, sino sean sancionados; en ese sentido siempre estaremos a favor. Ojalá se pudiera ciudadanizar aún más, y que existan técnicos y expertos en el área para poderle dar cuentas a los tijuanenses porque, hoy, nuestras instituciones, gracias a la impunidad y a la corrupción, pues están sumamente desgastadas. Es cuánto.”* -----

--- A continuación, en el desahogo del **punto 3.2** del orden del día, relativo al Informe anual de la Sindicatura Procuradora sobre las acciones realizadas, la Síndico Procuradora dio lectura a su primer informe de acciones realizadas por la Sindicatura Procuradora del XXII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California: -----

“Muy buenos días. Señor Presidente Municipal, Regidores, Diputados, Representantes Sociales, Comisarios Sociales Honorarios, Representantes de Cámaras, Colegios, Señoras y Señores, que hoy nos acompañan.

Muchas gracias a todos Ustedes por estar presentes en la exposición del Primer Informe de acciones realizadas por la Sindicatura Procuradora del Vigésimo Segundo Ayuntamiento de Tijuana.

Comparezco para informar a este cuerpo colegiado de conformidad a la fracción XXVIII del artículo 34 del Reglamento de la Administración Pública Municipal.

Este es un nuevo tiempo que demanda un estilo de gobierno fundado en la confianza, en la responsabilidad compartida, y en la idea superior del bien común; para que esto sea una realidad, desde la Sindicatura defendemos los intereses de la gente y sus aspiraciones, vigilando que se administren bien los recursos públicos, con apego a la transparencia, con austeridad y eficacia.

La ciudadanía nos exige respeto a su persona, con un actuar de servidores públicos basado en la madurez de pensamiento, sencillez en el trato, credibilidad cuando hablamos y particularmente, actos de gobierno que inspiren confianza y que estén sustentados en nuestras leyes.

Para esta Sindicatura Procuradora, nada está al margen de la ley, y nadie está por encima de ella.

Si queremos que el Gobierno se ocupe de resolver los problemas reales de los ciudadanos, debemos empezar por inspirar con el ejemplo, y actuar con honradez, con sobriedad y con calidad humana.

Los tijuanaenses nos exigen mejorar su calidad de vida, su seguridad y atenuar las desigualdades y la desaparición de todas aquellas injusticias sociales, sobre todo las que tienen su origen en la corrupción, la prepotencia o el abuso de autoridad.

Este informe que se rinde, da cuenta de las acciones que esta Sindicatura Procuradora a mi cargo a realizado en materia de transparencia y rendición de cuentas, de las revisiones al proceder de los funcionarios públicos, del análisis puntual y objetivo de casos que se apartan de las normas, de las observaciones formuladas a Titulares de las Dependencias, para la corrección de actos que pudieran convertirse en un daño a la Administración y de la aplicación de sanciones por omisión, abuso o negligencia.

Se han investigado las denuncias y quejas que se presentan en contra de los servidores públicos del Ayuntamiento de Tijuana, con motivo de la probable responsabilidad administrativa en que hubiesen incurrido como Funcionarios Públicos.

Por lo que se refiere a supervisión de los elementos de la policía municipal, 143 expedientes fueron turnados a la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, para inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa, de los cuales en 50 se solicitó la aplicación de algún correctivo, en 57 se solicitó la destitución del cargo por reprobar los exámenes de control y confianza y de 40 más, se solicitó se les aplique un correctivo por no presentar dichos exámenes.

Se sancionaron 73 servidores públicos de los cuales 5 fueron destituidos de su cargo, 22 inhabilitados, 9 suspendidos y 37 amonestados.

Al día de hoy, existen 1,267 Investigaciones en Trámite, de las que derivarán resoluciones después de su análisis y evaluación objetiva y sustentada.

Nuestro interés es que todos los servidores públicos cumplan en tiempo y forma con la presentación de sus Declaraciones Patrimoniales de acuerdo a la Ley. Este año se presentaron 4,379 declaraciones en las categorías de inicial, modificación y conclusión.

Esta Sindicatura Procuradora de conformidad a las atribuciones legales conferidas ha ejercido la representación jurídica de los intereses del Ayuntamiento en un total de 1,896 juicios penales, civiles, laborales, fiscales, administrativos y de amparo. Sin contar con el seguimiento que se les brinda a más de 7 mil asuntos de anteriores administraciones. (AGUA)

Este año se llevaron a cabo 1,223 acciones de contraloría destinadas a vigilar la legalidad en la toma de decisiones, revisar el cumplimiento de los programas, sus metas, auditar e investigar tanto los presupuestos ejercidos como los programas de obra, las adquisiciones del gobierno, así como la atención a denuncias y quejas.

Esta es una de las facetas más importantes de nuestro quehacer diario, pues sabemos que un municipio eficiente, con una administración moderna, con objetivos y responsabilidades claras y precisas, debe ser manejada con honestidad y con la certeza que los ciudadanos puedan exigir responsabilidades.

Nosotros no toleramos la corrupción, no dejamos para mañana las investigaciones y no dudamos en establecer responsabilidades cuando contamos con la contundencia de las pruebas, pero de la misma forma nos oponemos a sancionar a personas por sospechas o rumores. Somos serios en nuestro actuar; por ello, hago un exhorto para que todos nos conduzcamos con responsabilidad y cuidado de nuestro buen nombre, porque de lo contrario seremos implacables, pero no aceptaré atribuir la responsabilidad de una falta a persona alguna, sin las pruebas que sustenten un agravio a la administración.

En ese mismo sentido, desde el inicio de la Administración, se le ha dado seguimiento puntual a un total de 808 observaciones de la Cuenta Pública para los ejercicios fiscales, del año 2010 al 2015, informando de las medidas correctivas y preventivas que se han tomado para cumplir con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y Municipios.

A fin de fomentar la participación social y que la comunidad pueda observar el desarrollo de las acciones de gobierno, dimos nombramiento a 78 Comisarios Sociales Honorarios, que fueron capacitados en el tema de Vigilancia Ciudadana, por la Contraloría General del Estado de Baja California, y en el tema de introducción a las Obras Públicas, la capacitación corrió a cargo de la Cámara Mexicana de la Industria Constructora y el Colegio de Arquitectos.

La actuación de los Comisarios Sociales Honorarios ha permitido la vigilancia del 57% de las obras realizadas con recursos del ramo 33.

Se han firmado 15 convenios de colaboración y Manifiestos de Intención de trabajo conjunto de la Sindicatura Procuradora con Asociaciones Civiles, Universidades, Colegios de Profesionistas y Órganos Públicos, con la finalidad de promover la participación ciudadana y capacitar en el tema de vigilancia ciudadana a los Comisarios Sociales Honorarios, esto con la finalidad de incentivar la participación ciudadana en la observación, asignación, evaluación, desarrollo y recomendación de políticas públicas de la sociedad tijuanaense en materia de obras públicas municipales.

En obra pública la vigilancia del recurso público es también prioridad para la Sindicatura, y de 205 obras en proceso, se ha penalizado a 38 por no cumplir con los tiempos contratados, además de detectar y corregir omisiones en la documentación de los expedientes técnicos de obra, exhortando a los funcionarios involucrados en su ejecución para que desde la preparación de los expedientes técnicos y el proceso de la licitación, así como durante su realización, cada uno de sus actos y acuerdos se efectúen en estricto apego a la normatividad.

En un año de operación se ha registrado el ingreso en los corralones concesionados de 46,067 vehículos por diversas infracciones al reglamento de tránsito municipal, lo que representa un promedio de 126 vehículos al día.

De este total, 32,821 han sido devueltos a sus legítimos dueños, 2,410 vehículos han sido rematados y 10,836 unidades se encuentran a disposición de otra autoridad distinta al municipio o se encuentran en proceso de remate.

Se localizaron y entregaron a sus propietarios, 77 vehículos que contaban con reporte de robo en México y en Estados Unidos, esto en coordinación con autoridades locales y estatales.

En lo que se refiere a la permanente supervisión de la conducta y proceder de los servidores públicos, se han llevado a cabo 2,337 operativos en diversas Dependencias Municipales, y otros 1,223 operativos dirigidos al personal de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal; dando un total de 3,560 acciones de supervisión, que han permitido inhibir potenciales actos de corrupción, generando confianza entre usuarios de servicios del gobierno municipal y de la población en general. (AGUA)

En la actualización del Marco Normativo se han creado 4 nuevas Normas Técnicas, fueron modificadas otras 15, 3 más fueron derogadas y 10 más están en proceso de revisión.

Durante el año que se informa, destacan los 4 cursos de actualización sobre la pertinencia y cumplimiento de la nueva normatividad, logrando capacitar a 225 funcionarios de diferentes dependencias, delegaciones y entidades paramunicipales, con especial énfasis en los criterios de austeridad y mejores prácticas administrativas.

*Desde el inicio de la presente Administración se ha hecho énfasis en la calidad de atención que reciben las personas que solicitan atención por parte de los funcionarios de gobierno, indicando que se le atienda de manera adecuada en las dependencias que proporcionan atención al público, **con asistencia de rostro humano a favor del ciudadano, solidaria con sus necesidades y con profunda mística de servicio como sello de calidad.***

Se han habilitado distintos medios de captación de quejas y denuncias, a través de los cuales se han recibido 1,387 sugerencias, observaciones, denuncias y quejas, respecto a la atención, buena o mala que recibieron. De esta forma podemos contar con parámetros para mejorar la atención que el ciudadano merece.

La Transparencia es eje transversal del Plan Municipal de Desarrollo de Tijuana, e instrumento al servicio de la integridad y la rendición de cuentas en la gestión de los asuntos públicos.

En la Sindicatura hemos implementado mecanismos de control y seguimiento para facilitar el acceso libre a la información en todos los ámbitos.

*Por lo que se refiere a las solicitudes de información pública la UMAI recibió y atendió un total de **1,335** solicitudes de información, con un promedio de respuesta de siete días, lo que representa tres días menos que el establecido en la ley.*

Hemos hecho un esfuerzo importante pero particularmente responsable por atender con celeridad, eficiencia y oportunidad a los ciudadanos, sobre todos los temas de los que quieren ser informados, por ello impulsamos en nuestro portal y otros medios la información pública del gobierno.

Fomentamos las buenas prácticas de gobierno, a través de la coordinación con las dependencias municipales a fin de que los servidores públicos, sean respetuosos de la legalidad, fieles a la institución y empáticos con los Ciudadanos Tijuaneses.

Estoy convencida que se hace mejor gobierno cuando se escucha a la comunidad y fomentamos la cultura de la denuncia como producto de la responsabilidad ciudadana.

En los años por venir, la Sindicatura aportara la fortaleza institucional para mantener la rendición de cuentas como un hecho cotidiano de nuestra administración.

Impulsaremos nuestras capacidades para la revisión de procedimientos, para que en la nueva etapa de desarrollo que tendrá la transparencia en nuestro municipio, tenga por parte de esta Sindicatura Procuradora un adecuado soporte.

La transparencia es una condición para un gobierno democrático, me atrevo a decir que durante el año que se informa fuimos fieles a ese ideal; impulsamos con decisión los medios e instrumentos para tener un espacio que permitiera su funcionamiento; y con mucha responsabilidad atendimos en el marco del derecho las solicitudes de acceso a la información.

En lo que toca a la Sindicatura, la transparencia no deberá reducirse sólo al acceso a la información, es necesario poder acceder a las razones y motivos en los cuales se sustentan las decisiones sobre el uso de los recursos públicos de nuestro gobierno.

Vamos a impulsar en esta nueva etapa de la transparencia, la innovación en medios para la rendición de cuentas que acoten la discrecionalidad del uso de los recursos del Ayuntamiento, y fomentaremos con energía y en todos los ámbitos la cultura de la legalidad.

Nos proponemos desde nuestro espacio de responsabilidades a dar el salto de la transparencia documental a la transparencia de gobierno abierto, donde los ciudadanos puedan participar, cada vez más, en los espacios donde se toman las decisiones que impactan a sus intereses.

Por último, quiero referirme a nuestra actuación al interior de este Cabildo, que ha sido siempre apegada a la Ley, con respeto a sus integrantes y puntual en sus declaraciones; siempre hemos votado en conciencia, con visión clara de las implicaciones legales de cada asunto que hemos tratado a lo largo de este año.

Pero dejo de manifiesto que también he votado con apego a valores, con la Constitución por delante y con la firme convicción de conducirnos con probidad, evitando la simulación o la atención de asuntos en favor de intereses particulares o de clientelas políticas.

Esta forma de conducirnos garantiza que se den pasos firmes a una genuina participación de la sociedad en los espacios y programas institucionales, siempre con una visión plural e incluyente, tal y como lo indican nuestra Constitución, las Leyes y los Reglamentos a las que como funcionarios estamos obligados a obedecer, sin excepción.

Muchas gracias.”

Intervención del Regidor Manuel Francisco Rodríguez Monarrez: *“Perdón, Presidente. ¿Si nos va a permitir a responder el informe?”*-----

Intervención del Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro: *“Hijole, Regidor, en términos de la normatividad, no está contemplado, Señor.”*-----

Intervención del Regidor Manuel Francisco Rodríguez Monarrez: *“Tampoco está contemplado el informe y lo presentaron.”*-----

Intervención del Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro: *“No, discúlpeme.”*-----

Intervención del Regidor Manuel Francisco Rodríguez Monarrez: *“Entonces el informe lo puede rendir a la ciudadanía, no al Cabildo. Estamos en sesión de cabildo y podemos los regidores opinar sobre...”*-----

Intervención del Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro: *“Me da la fundamentación, por favor. Con todo respeto, debo de hacerlo respetuosísimamente, pedirle de nueva cuenta, es importante la lectura de la normatividad que regula las sesiones de cabildo; el artículo 34 del Reglamento de la Administración Pública Municipal nos ordena lo siguiente: “A la Sindicatura Municipal le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: ... XXVIII. Informar anualmente al Ayuntamiento sobre las acciones realizadas por la Sindicatura...”. De ahí en adelante, si usted revisa la normatividad, no se establece la posibilidad, pues, del cuestionamiento ni los posicionamientos; esos posicionamientos, yo lo invito respetuosamente, a que los pueda hacer usted por escrito, claro que sí, al final de cuentas está abierta, lo ha dicho la Síndico, la transparencia por encima de cualquier cosa. Yo los urjo, pues, me voy a permitir negarle esta oportunidad, en cuanto a que no está prevista en la normatividad. Muchas gracias, Regidor, muy amable.”*-----

- - - Acto continuo, se procede al desahogo del **punto 4.1** del orden del día, Dictamen XXII-HDA-104/2017, relativo a la solicitud de modificaciones presupuestales al presupuesto de egresos del presente ejercicio fiscal 2017 del Ayuntamiento de Tijuana; por lo que, en el uso de la voz, la Regidora Elvia Rangel García, solicitó la dispensa de la lectura íntegra del documento para sólo leer el proemio y puntos de acuerdo, lo que se aprueba a favor de manera unánime; se recibe y se agrega como **apéndice cuatro**, y se somete a discusión

de los ediles. -----

Intervención de la Regidora Elvia Rangel García: *“Comento que en este dictamen se encuentran cinco expedientes en los cuales vienen transferencias presupuestales: Para Seguridad Pública por siete millones doscientos diez mil, para FORTASEG por quinientos setenta y siete mil pesos también una transferencia automática, la Dirección de Bomberos, la Secretaría de Seguridad Pública, también de FORTASEG. Y la ampliación a la que se hizo referencia en el dictamen es para la Dirección de Infraestructura Urbana Municipal, en dos ocasiones.”* -----

- - - No habiendo más intervenciones se toma en consideración que: -----

ANTECEDENTES

1.- Que el día 30 de Noviembre, 06, 11, 12 y 14 de Diciembre de 2017, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, recibió oficios **T-3365/2017, T-3393/2017, T-3475/2017, T-3476/2017** y **T-3710/2017**, suscritos por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, al que se le anexa documentación relativa a solicitud de Modificaciones Presupuestales al Presupuesto de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2017, con el fin de poner a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso aprobación.

2.- Que mediante oficios **IN-CAB/2280/2017, IN-CAB/2288/2017, IN-CAB/2293/2017, IN-CAB/2323/2017** y **IN-CAB/2387/2017** el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Raúl Felipe Luévano Ruiz, integró la documentación en referencia bajo los expedientes **XXII-430/2017, XXII-432/2017, XXII-435/2017, XXII-439/2017** y **XXII-441/2017**, mismos que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión de los dictámenes correspondientes.

3.- Que el día 18 de Diciembre del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.

TERCERO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.

CUARTO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto

con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada

QUINTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado, los regidores miembros de la Comisión de Hacienda consideran procedente aprobar las solicitudes de Modificaciones Presupuestales que se presentan a continuación; Ampliación y Disminución Presupuestal ambas por la cantidad de **\$5'863,010.64 M. N.**, de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, para la adquisición de mini recolectores que serán utilizados para la limpieza de vialidades de la ciudad de Tijuana y Disminución Presupuestal de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, por remanente en partida de maquinaria y equipo de construcción, en virtud de que se obtuvo un ahorro, dicho remanente será utilizado en la Dirección de Servicios Públicos Municipales por lo anterior expuesto, dichos movimientos Presupuestales que solicita la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales. Ampliación Automática Presupuestal por la cantidad de \$19,377.60 M. N. por concepto de seguro cobrado a favor del H. Ayuntamiento de Tijuana de la Empresa QBE de México compañía de Seguros SA DE CV, derivado a robo de torreta de unidad de la Dirección de Bomberos; Ampliación Automática Presupuestal por la cantidad de \$386,657.72 M. N. Recurso referente a los intereses generados en la cuenta bancaria del Ramo 33 2017, derivado a que a la fecha del mes de Septiembre del presente año, genero la cantidad en mención, aplicando el recurso en partida de construcción de vías de comunicación en bienes de dominio público, de acuerdo a la distribución Municipal del FAIS 2017, arrojando un importe total de Ampliaciones Automáticas Presupuestales por la cantidad de **\$406,035.32 M. N.** Transferencias Automáticas Presupuestales del Fondo IV Ramo 33 (FORTAMUN), por la cantidad de \$7'210,375.04 M. N. y FORTASEG Municipal por la cantidad de \$577,319.99 M. N., ambos movimientos Presupuestales con la finalidad de reorientar el recurso de las partidas correctas de la nómina en función de los importes reales de la nómina de policías que se pagan por estos fondos, así mismo se requiere Transferencia Automática Presupuestal por la cantidad de \$66,816.00 M. N. de FORTASEG Federal 2017, con el objeto de reorientar el recurso de la partida de materiales para armamento de Seguridad Pública, a la partida de prendas de protección para seguridad pública, con el objeto de adquirir impermeables para policías, movimientos Presupuestales que solicita la Secretaría de Seguridad Pública Municipal; de igual forma la Dirección de obras e Infraestructura Urbana Municipal solicita Transferencias Automáticas Presupuestales por la cantidad de \$31'656,127.85 M. N. para reorientar el recurso a partidas y unidades administrativas de acuerdo a los proyectos autorizados por el Consejo de Desarrollo Municipal; así como \$239,193.12 M. N. por concepto de remanente en cuenta bancaria del Ramo 33 del Ejercicio 2016, dicho recurso se pretende ser utilizado para generar obra de Infraestructura Social, en apego a los lineamientos generales para la operación del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social, se transfiere el recurso en mención a la partida de división de terrenos y construcción de obras de urbanización de bienes de dominio público; dando un importe total de Transferencias Automáticas Presupuestales por la cantidad de **\$39'749,831.70 M. N.**

- - - Acto seguido las Regidoras y los Regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda del Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Maribel Ivette Casillas Rivera, Rogelio Palomera Hernández, Luis Torres Santillán, Marco Antonio Romero Arizpe, Julieta Aguilera Castro, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, Arnulfo Guerrero León, la Síndico Procurador Ana Marcela Guzmán Valverde y el Presidente Municipal Juan

Manuel Gastelum Buenrostro, emitieron su voto a favor del proyecto presentado; y los Regidores Manuel Francisco Rodríguez Monarrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia y Mónica Juliana Vega Aguirre se abstuvieron de emitir su voto. -----

--- Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de Ampliación Presupuestal mediante cedula con folio **A-164-10-192** por la cantidad de **\$5'863,010.64 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIEZ PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL)**, así como Ampliaciones Automáticas mediante Cédulas **AAU-198-01-10** y **AAU-563-05-54** por la cantidad de **\$406,035.32 M.N. (CUATROCIENTOS SEIS MIL TREINTA Y CINCO PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL)** y Dsminucion Presupuestal mediante cedula **D-165-02-92** por la cantidad de **\$5'863,010.64 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIEZ PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL)**, para llegar a un Presupuesto de Egresos autorizado del presente Ejercicio Fiscal 2017 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C. en la cantidad de **\$6'972,496,828.66 (SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**.

SEGUNDO.- Se Informa de Transferencias Automáticas Presupuestales correspondientes al presente Ejercicio Fiscal 2017, mediante cedulas con folio **ATP-594-02-08, ATP-593-02-09, ATP-592-02-10, ATP-563-01-11** y **ATP-563-02-12** por la cantidad de **\$39'749,831.70 M. N. (TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL)**.

TECERO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.

--- Acto continuo, se procede al desahogo del **punto 4.2** del orden del día, Dictamen XXII-HDA-105/2017, relativo a la solicitud de ampliación automática presupuestal al presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2017 del Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET); por lo que, en el uso de la voz, la Regidora Elvia Rangel García, solicitó la dispensa de la lectura íntegra del documento para sólo leer el proemio y puntos de acuerdo, lo que se aprueba a favor de manera unánime; se recibe y se agrega como **apéndice cinco**, y se somete a discusión de los ediles. -----

Intervención de la Regidora Elvia Rangel García: *“En éste, comento que fue una... fue un... Se recibió un donativo de parte del Gobierno del Estado y de Obesity not 4 Me para esta dependencia.”* -----

--- No habiendo más intervenciones se toma en consideración que: -----

ANTECEDENTES

1.- Que el día 26 de Octubre de 2017, se llevó a cabo Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno del Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET), en la cual

incluía dentro del orden del día, el análisis, discusión y aprobación de la Solicitud de Ampliación Automática Presupuestal correspondiente al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2017.

2.- Que en fecha 06 de Diciembre del año 2017, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió oficio **T-3452/2017** suscrito por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, en el que validan y solicitan poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana el trámite en comento.

3.- Que mediante oficio **IN-CAB-2289/2017** de fecha 06 de Diciembre del presente año, suscrito por el Secretario de Gobierno Municipal de este H. XXII Ayuntamiento, Lic. Raúl Felipe Luévano Ruíz, la Comisión de Hacienda recibió el expediente **XXII-433/2017** que contiene las solicitud en mención.

4.- Que el día 18 de Diciembre del presente año, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.

TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen.

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideran procedente aprobar al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET), la Ampliación Automática Presupuestal al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2017: por la cantidad de **\$60,000.00 M. N.**, por concepto de donativos recibidos por parte de Obesity Not For Me, e INDE de Baja California, para ayuda en la ejecución del evento "Milla Internacional de Tijuana", aplicándolo a partidas de hospedajes y pasajes de invitados y en partida de otros servicios generales, ambas por la cantidad de \$30,000.00 M. N.

- - - Acto seguido las Regidoras y los Regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda del Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Maribel Ivette Casillas Rivera, Rogelio Palomera Hernández, Luis Torres Santillán, Marco Antonio Romero Arizpe, Manuel Francisco Rodríguez Monarrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Julieta Aguilera Castro, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, Mónica Juliana Vega Aguirre, Arnulfo Guerrero León, la Síndico Procurador Ana Marcela Guzmán Valverde y el Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro, emitieron su voto a favor del proyecto presentado. -----

- - - Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET), Ampliación Automática Presupuestal al Presupuesto de Ingresos y Egresos por la cantidad de **\$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, para quedar el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2017 en la cantidad de **\$52'161,442.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**

Copia de relación de Partidas Presupuestales afectadas, se anexan al presente dictamen para que en su parte relativa queden como insertada a la letra del presente texto.

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública.

- - - A continuación, se procede al desahogo del **punto 4.3** del orden del día, Dictamen XXII-HDA-106/2017, relativo a la solicitud de ampliación automática presupuestal al presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2017 del Organismo Paramunicipal denominado Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana (COTUCO); por lo que, en el uso de la voz, la Regidora Elvia Rangel García, solicitó la dispensa de la lectura íntegra del documento para sólo leer el proemio y puntos de acuerdo, lo que se aprueba a favor de manera unánime; se recibe y se agrega como **apéndice seis**, y se somete a

discusión de los ediles. -----

Intervención de la Regidora Elvia Rangel García: *“En éste, les comento, compañeros Regidores, que existe una aportación por parte del Fideicomiso Empresarial FIDEM en apoyo a un torneo de golf que hubo en ese momento.”* -----

--- No habiendo más intervenciones se toma en consideración que: -----

ANTECEDENTES

1.- Que el día 22 de Noviembre de 2017, se llevó a cabo Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno del Organismo Paramunicipal denominado Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana (COTUCO), en la cual incluía dentro del orden del día, el análisis, discusión y aprobación de la Solicitud de Ampliación Automática Presupuestal correspondiente al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2017.

2.- Que en fecha 06 de Diciembre del año 2017, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió oficio **T-3453/2017** suscrito por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, en el que validan y solicitan poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana el trámite en comento.

3.- Que mediante oficio **IN-CAB-2294/2017** de fecha 07 de Diciembre del presente año, suscrito por el Secretario de Gobierno Municipal de este H. XXII Ayuntamiento, Lic. Raúl Felipe Luévano Ruíz, la Comisión de Hacienda recibió el expediente **XXII-436/2017** que contiene las solicitud en mención.

4.- Que el día 18 de Diciembre del presente año, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.

TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una

mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen.

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideran procedente aprobar al Organismo Paramunicipal denominado Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana (COTUCO), la Ampliación Automática Presupuestal al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2017: Ampliación Automática Presupuestal por la cantidad de **\$250,000.00 M. N.**, por concepto de aportación que realizó el Fideicomiso Empresarial (FIDEM), para el apoyo al evento de torneo de golf "GPM PROAM Tijuana 2017", para ser aplicado a la partida de arrendamiento de edificios y locales.

- - - Acto seguido las Regidoras y los Regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda del Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Maribel Ivette Casillas Rivera, Rogelio Palomera Hernández, Luis Torres Santillán, Marco Antonio Romero Arizpe, Manuel Francisco Rodríguez Monarrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Julieta Aguilera Castro, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, Mónica Juliana Vega Aguirre, Arnulfo Guerrero León, la Síndico Procurador Ana Marcela Guzmán Valverde y el Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro, emitieron su voto a favor del proyecto presentado. -----

- - - Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Comité de Turismo y Convenciones de Tijuana (COTUCO), Ampliación Automática Presupuestal al Presupuesto de Ingresos y Egresos por la cantidad de **\$250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, para quedar el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2017 en la cantidad de **\$13´029,700.00 (TRECE MILLONES VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.

Copia de relación de Partidas Presupuestales afectadas, se anexan al presente dictamen para que en su parte relativa queden como insertada a la letra del presente texto.

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública.

- - - **La Regidora Elvia Rangel García, solicitó realizar una aclaración respecto del dictamen aprobado en el punto 4.2 del orden del día:** *“Solamente para fines del acta, el expediente del... El expediente 105, comentar que dije “Ejercicio Fiscal 2016”; es 2017, para fines del acta.”* - - - - -

- - - A continuación, se procede al desahogo del **punto 4.4** del orden del día, Dictamen XXII-HDA-107/2017, relativo a la solicitud de modificación de la plantilla de personal, aplicando la creación de dos plazas correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal contra las adicciones (IMCAD); por lo que, en el uso de la voz, la Regidora Elvia Rangel García, solicitó la dispensa de la lectura íntegra del documento para sólo leer el proemio y puntos de acuerdo, lo que se aprueba a favor de manera unánime; se recibe y se agrega como **apéndice siete**, y se somete a discusión de los ediles. - - - - -

Intervención del Regidor Manuel Francisco Rodríguez Monarrez: *“Sí, nada más, nuevamente, reiterar, dado que se comentó por parte del Secretario de Seguridad que el tema de las adicciones era prioritario, sí sería bueno que para el dos mil dieciocho, Presidente, se considerará... El IMCAD no sufrió ninguna modificación programática en su presupuesto dos mil diecisiete, y va a recibir los mismos siete millones que ha venido recibiendo los últimos años; no así otras dependencias como Comunicación Social que aumenten doce millones, y la Secretaría de Desarrollo Social que aumentó en nueve millones. Es por eso, que buscamos en Comisión de Hacienda hacer un presupuesto más equilibrado, mejor redistribuido y más justo; y siendo que, sí tienen proyectos, el IMCAD tiene un proyecto por cinco millones de pesos de ampliación que no fue considerado. Y ya estará en nosotros si realmente queremos que dos mil dieciocho sea el año de la lucha contra las adicciones, siendo que es el principal problema que flagela a la ciudadanía de Tijuana en las colonias. Es cuánto.”* - - - - -

Intervención de la Regidora Elvia Rangel García: *“Sí, comentarle que en esa sesión de la Comisión de Hacienda, le comentamos al Administrador, que fue el que acudió en esa ocasión, que era importante el utilizar los mecanismos adecuados para hacer las propuestas, y que, más que nada, el tiempo, no lo entregaron a tiempo su proyecto; pero también, en pláticas que se sostuvieron con el ejecutivo, con el Alcalde, está el ver cómo el próximo año, buscar la manera de que ese proyecto que se tiene se pueda apoyar.”* - - - - -

Intervención del Regidor Marco Antonio Romero Arizpe: *“Sí, muchas gracias. Precisamente, en mi calidad de miembro de la Comisión de Hacienda, para las personas que no estén informadas, quiero decirles que se acordó por parte de la Comisión, apoyar*

con un proyecto por hasta cinco millones de pesos que va a presentar este instituto en los primeros tres meses del año. Entonces, efectivamente la preocupación que han mostrado algunos de los compañeros, bueno, todos los compañeros aquí, principalmente el Presidente Municipal, y el titular de seguridad pública, en el sentido de que las adicciones son el gran flagelo de nuestro municipio, prácticamente estamos haciendo un compromiso en la Comisión de Hacienda, esperamos que el resto de los compañeros Regidores lo aprueben, para que antes de que termine el primer trimestre el próximo año, podamos aprobar ese proyecto que fortalecería, pues estamos hablando de casi duplicar los recursos del Instituto. Muchas gracias.” - - - - -

Intervención del Regidor Roberto José Quijano Sosa: “Sí, gracias. En las reuniones de trabajo que se tuvo para la discusión del presupuesto, un servidor y mi equipo de trabajo asistimos a todas las sesiones a todas las presentaciones e indudablemente que el Instituto Municipal contra las Adicciones fue una donde más nos sentimos, y voy a hablar en primera persona, sensible al tema. Marco Sotomayor que aquí está presente, Secretario de Seguridad Pública, lo ha mencionado en varias ocasiones, que el tema de las adicciones es un tema, no solamente en nuestra ciudad, sino creo que en todo el país, en materia de violencia. Y propuse, pues, algo, a lo mejor muy simple, pero creo que así son las soluciones a veces, en asignar el doble del recurso al Instituto Municipal; entiendo que no es tan fácil, que hay que tener proyectos, etc., etc. Sin embargo, también propuse el que el Instituto Municipal contra las Adicciones se vincule con el Sistema Municipal Educativo; el Sistema Municipal Educativo tiene niños, tiene jovencitos, que desafortunadamente es la cuna de la delincuencia, de las adicciones, sobre todo, particularmente, de la drogadicción. Entonces, la propuesta de un servidor, y quiero pensar que la mayoría, sino es que todos estamos a favor, de vincular el tema de las adicciones con la niñez, y porque ahí está, ahí tenemos nosotros una enorme responsabilidad a muy corto plazo y que, pues, bueno, Marco, estaríamos de acuerdo que tendría un impacto importante, más allá de más chalecos, de más patrullas, que sí son necesarias y voy estar a favor de eso, también la parte preventiva, llegar a la raíz del problema. Entonces, sí estoy a favor de incrementar esto y mucho más al Instituto Municipal contra las Adicciones, me sensibilicé mucho de ese problema en esa ocasión, de hecho, la semana pasada estuve con la Directora, una mujer muy preparada, una mujer muy entregada, una excelente funcionario público, que la tenemos que consolidar, la tenemos que apoyar, yo creo que es una de nuestras labores. Gracias.” - - -

Intervención del Regidor Luis Pérez Saucedo: “Con su venia, Presidente. Quiero comentar que durante el año, como Presidente del Subcomité Sectorial contra las

Adicciones, ya hemos ido vinculados, precisamente en el sector educativo, en el municipal y así también como en el estatal, con la Dirección Municipal de Adicciones, apoyado por su Directora; hemos estado nosotros en diferentes preparatorias, dando clases a los muchachos y a las muchachas en relación al consumo moderado que deben de tener contra el alcohol. Y esto se ha dado, precisamente en el marco de nosotros contribuir a la prevención de los accidentes fatales que en tiempos pasados se daban en este tema; y esto, con el apoyo de la Directora. Hemos visitado también los centros de rehabilitación con que cuenta Corsa, y también hemos sugerido ahí mismo, el apoyo en cuanto a los recursos que se requieren, inclusive en la... a principios... En el inter del año le hicimos el comentario, por eso también la solicitud a las plazas que se dieron. Además, también en lo que comentó la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Elvia Rangel, sí, hubo por ahí unas omisiones que se hicieron en cuanto a la solicitud de su recurso, por eso mismo, no se dio la afirmación a su proyecto. Pero, sin embargo, hemos comentado siempre que esta Administración, en lo que se ha dicho siempre, que se tiene un presupuesto dinámico; ha servido mucho, puesto que en el año han sido varias las modificaciones que se han dado en diferentes dependencias y que han venido a apoyarlas en este inter de lo que fue el dos mil diecisiete. Asimismo, nosotros vamos en el apoyo al Instituto Municipal contra las Adicciones. Es cuánto, Presidente.” -----

Intervención del Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro: *“Celebro, celebro esta afinidad y concurrencia de objetivos en cuanto al tema de la drogadicción. Es un tema, es un flagelo de nuestra sociedad, no nada más es pistolas, toletes, patrullas, sino es atender este tema. Sí debo de comentarles también a este Honorable Cabildo, que el Ayuntamiento, la autoridad, no puede trabajar en el “me late” o en el “se me ocurre” o en el “que a lo mejor”... Necesitamos proyectos ejecutivos, de tal suerte que todos podamos estar preparados para darle para adelante. Todas las dependencias, en esos temas tan sensibles, se les ha dado la instrucción a los directores, a los titulares, de que presenten proyectos ejecutivos viables, lo que realmente podamos realizar en beneficio de nuestra sociedad. El recurso quedó en gran parte, en gran medida, en casi todas las dependencias, igual ¿por qué? Porque necesitamos poner orden, no podemos “-Dame un... incrementar un cinco por ciento. -¿En razón de qué? –No, es que voy a necesitar tanta gente. -¿En razón de qué?”; todo con proyecto ejecutivo, y miren, es muy sencillo, así lo hace la Federación: ¿Cuál es el proyecto ejecutivo? Se valida, se aprueba en Cabildo, se avanza de tal suerte que podamos manejar los recursos de una manera más eficiente. Yo les pediría, esperemos a que nuestra Directora, en este caso la Maestra, nos presente los*

proyectos y ustedes los validan, y podrán trabajar y asignar el presupuesto necesario, recuerden que un presupuesto se traduce en la viabilidad jurídica para poder gastar el dinero; que se va a ampliar... porque hay recursos; que se va a modificar... porque no se manejó eficientemente tal proyecto, o no se presentó oportunamente para que este Cabildo lo aprobara. En ese tenor, los felicito, les agradezco, y habremos de trabajar con esa dinámica.”-----

Intervención del Regidor Luis Pérez Saucedo: *“Yo quiero agradecer también al Secretario de Seguridad Pública y a la Dirección de Prevención del Delito de la Secretaría, por el apoyo recibido, precisamente para poder impartir esas prácticas en la preparatoria municipal, y asimismo en el COBACH, por todas las facilidades que nos dieron en cuanto a que, los elementos que participan en esa área, nos apoyaron siempre. Muchas gracias.”*

--- No habiendo más intervenciones se toma en consideración que: -----

ANTECEDENTES

1.- Que el día 10 de Agosto de 2017, se llevó a cabo Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno del Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD), en la cual incluía dentro del orden del día, el análisis, discusión y aprobación de la Solicitud de Modificación a la plantilla de personal aplicando la creación de dos plazas al Presupuesto de Egresos correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2017.

2.- Que en fecha 13 de Diciembre, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió oficio **T-3597/2017** suscrito por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, en el que validan y solicitan poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana el trámite en comento.

3.- Que mediante oficio **IN-CAB-2370/2017** de fecha 14 de Diciembre del presente, suscrito por el Secretario de Gobierno Municipal de este H. XXII Ayuntamiento, Lic. Raúl Felipe Luévano Ruíz, la Comisión de Hacienda recibió el expediente **XXII-440/2017** que contiene la solicitud en mención.

4.- Que el día 18 de Diciembre del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.

TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen.

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia los Regidores miembros de la Comisión de Hacienda consideran procedente aprobar al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD), la solicitud de Modificación a la plantilla de personal aplicando la creación de dos plazas de Confianza, que son coordinador de contabilidad por la cantidad de \$16,000.00 M. N. mensuales y jefe de departamento de consultores por la cantidad de \$12,500.00 M. N. mensuales, para quedar con 18 de plazas para el Ejercicio Fiscal 2017. Cabe mencionar que dichas plazas serán cubiertas con el mismo techo Financiero autorizado para el Ejercicio 2017.

- - - Acto seguido las Regidoras y los Regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda del Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Maribel Ivette Casillas Rivera, Rogelio Palomera Hernández, Luis Torres Santillán, Marco Antonio Romero Arizpe, Manuel

Francisco Rodríguez Monarrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Julieta Aguilera Castro, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, Mónica Juliana Vega Aguirre, Arnulfo Guerrero León, la Síndico Procurador Ana Marcela Guzmán Valverde y el Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro, emitieron su voto a favor del proyecto presentado. -----

--- Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edificio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD), Modificación a la plantilla de personal derivado a la creación de **2** plazas categoría Confianza, para quedar con 18 plazas para el Ejercicio Fiscal 2017, que son:

Plaza	Descripción	Categoría	Sueldo mensual
1	Coordinador de Contabilidad	Confianza	\$16,000.00
1	Jefe de Departamento de Consultores	Confianza	\$12,500.00

Copia de movimiento anteriormente descrito, se anexa al presente dictamen para que en su parte relativa quede como insertada a la letra del presente texto.

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública.

--- A continuación, se procede al desahogo del **punto 4.5** del orden del día, Dictamen XXII-HDA-108/2017, relativo a la solicitud de ampliación y disminución presupuestal al presupuesto de egresos, del presente ejercicio fiscal 2017 del Ayuntamiento de Tijuana, B.C.; por lo que, en el uso de la voz, la Regidora Elvia Rangel García, solicitó la dispensa de la lectura íntegra del documento para sólo leer el proemio y puntos de acuerdo, lo que se aprueba a favor de manera unánime; se recibe y se agrega como **apéndice ocho**, y se somete a discusión de los ediles. -----

Intervención de la Regidora Elvia Rangel García: *“En éste, les comento que es una ampliación presupuestal derivado de... para ampliar la partida a otras prestaciones por la cantidad... por la cantidad en mención, derivado del convenio celebrado por el Ayuntamiento y el Sindicato de Burócratas, de acuerdo a la cláusula 60ª de las condiciones generales de trabajo, celebrada entre el Ayuntamiento y el Sindicato Único de Burócratas. Y una disminución en la partida de vestuarios y uniformes por lo antes expuesto.”* -----

Intervención del Regidor Manuel Francisco Rodríguez Monarrez: *“Sí, Presidente, analizando el punto sigue siendo opaca la manera en que se presenta este dictamen, dado*

que nunca a este Honorable Cabildo, incluyendo la Comisión, se nos aclaró en qué consistía la partida mil quin... 15901 de Otras Prestaciones, dado que si los trabajadores sindicalizados de este Ayuntamiento tenían derecho a percibir un uniforme y no les fue entregado, de última hora como ha sido todo en este Ayuntamiento en donde se hacen movimientos y transferencias de todo tipo de remanentes porque la Tesorería nos tiene congelados políticamente a todos los que no estamos a favor de votar a ciegas, tenemos que, se está autorizando uno punto ocho millones de pesos para otras prestaciones, sin que este Honorable Cabildo sepa con exactitud qué fin va a tener el sindicato de trabajadores para este dinero de fin de año. Entonces, por favor que se nos aclare por parte de la Presidenta de la Comisión de Hacienda.” - - - - -

Intervención de la Regidora Elvia Rangel García: “Sí, comentarle, Alcalde, por cuestiones de... presupuestales, no se les pudo cumplir con el segundo uniforme los empleados de base, y se acordó con el sindicato que ese dinero destinado se les diera como un bono a los empleados, y así lo... en el convenio lo especifica.” - - - - -

Intervención de la Síndico Procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde: “No entiendo la razón de la pregunta de para qué va a ser destinado porque la cédula es muy clara. Hay que leer los dictámenes que van acompañados de sus respectivas cédulas, aquí dice muy claro, la disminución y ampliación para qué efectos... para qué fines será. Derivado de ese convenio, se dice: “Se solicita disminución a la partida vestuarios y uniformes, toda vez que será entregado el uniforme de acuerdo a lo establecido en la cláusula 60ª de las condiciones generales de trabajo celebradas entre el Ayuntamiento y el Sindicato Único de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, Sección Tijuana, del primero al treinta y uno de diciembre...”; esto es con respecto a la disminución. Y la ampliación, pues es en los mismos términos, es ahí donde se lleva a cabo este ajuste. Y comentarles, que posteriormente la Tesorería autorizó este movimiento, se subió la Sindicatura Procuradora, y la Sindicatura, pues, hizo la revisión exhaustiva, verificando que existía el convenio entre el sindicato, su representante, y en este caso, la Oficial Mayor, como representante del Ayuntamiento para esos fines, en donde se corrobora lo anterior. Entonces, la Sindicatura no estaría dispuesta a firmar sin tener la certeza de la existencia ese convenio; para su conocimiento. Es cuánto.”

Intervención de la Regidora Mónica Juliana Vega Aguirre: “Muchas gracias. Es claro la pretensión de este dictamen, nada más que también es claro que hay una... alguien está utilizando de manera irresponsable los recursos; porque, si bien, se le va a otorgar y se firmó un convenio con el sindicato, con el mismo discurso de “no hay dinero”, no se les dio,

otorgó, el segundo uniforme a los empleados del Departamento de Limpia. Creo que, si bien, ya es un convenio firmado y ya es algo, pues, como se dice, que ya, pues, aquí prácticamente nada más es darle el visto bueno, y al final de cuentas, pues, ya sabemos lo que pasa siempre. Pero sí tomar las medidas necesarias para que el próximo año no pase lo mismo, porque no se le compra el uniforme a los empleados, y termina en una negociación para darles un apoyo económico que no será utilizado para un uniforme; eso no tiene duda. Yo nada más recalcaría que sí hay funcionarios que, pues, se escudan en un discurso, cuando, pues, es claro que dinero sí ha habido, porque se hizo una ampliación al presupuesto total del Ayuntamiento dos mil diecisiete hasta la pasada sesión de Cabildo por casi seiscientos millones de pesos. Entonces, yo exhortaría a que se girara la instrucción ejecutiva para quien es el responsable de utilizar los recursos o administrar los recursos de manera eficiente, pues, lo haga así, y que el próximo año todos los empleados cumplan y tengan los uniformes necesarios para que puedan prestar el servicio de manera eficiente. Es cuánto.” -----

Intervención del Regidor José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia: “Sí, claro, en el mismo tenor y en aras de la transparencia ¿por qué no se firma un convenio en lo que le podemos decir los empleados que se les iba a entregar su uniforme en el mes de enero? Y otra pregunta es ¿por qué no se compraron los dos uniformes al mismo tiempo? Sabiendo que como tenemos un presupuesto dinámico se podría dinamizar el dinero para entregárselos en enero a los proveedores, porque hay muchos proveedores ahorita del trienio pasado que no se les ha pagado. Entonces, en aras de transparencia, de darle buenas cuentas a nuestro pueblo, hay que hacer las cosas transparentes, no cosas buenas que parezcan malas ni viceversa. Es cuánto.” -----

Intervención de la Regidora Elvia Rangel García: “Sí, yo comentar que no se puede entregar dos uniformes al mismo tiempo porque su contrato colectivo de trabajo dice que es en el primer semestre y luego en el segundo semestre; no se puede hacer en una sola exhibición la entrega. Desgraciadamente, por cuestiones de proveedores, etc., no se pudo llevar a cabo, este, una licitación donde se pudiera comprar los uniformes y se acordó esto con la venia de los... de las personas del Sindicato.” -----

--- No habiendo más intervenciones se toma en consideración que: -----

ANTECEDENTES

1.- Que el día 18 de Diciembre de 2017, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, recibió oficio **T-3729/2017**, suscritos por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, al que se le anexa documentación relativa a solicitud de Ampliación y Disminución Presupuestal al

Presupuesto de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2017, con el fin de poner a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso aprobación.

2.- Que mediante oficio **IN-CAB/2416/2017**, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Raúl Felipe Luévano Ruiz, integró la documentación en referencia bajo el expediente **XXII-443/2017**, mismo que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

3.- Que el día 18 de Diciembre del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.

TERCERO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.

CUARTO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada

QUINTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado, los regidores miembros de la Comisión de Hacienda consideran procedente aprobar la solicitud de Ampliación y Disminución Presupuestal ambas por la cantidad de **\$1'874,000.00 M. N.**, disminuyendo la partida de vestuario y uniformes, para ampliar la partida de otras prestaciones por la cantidad en mención, derivado a convenio

celebrado por el H. Ayuntamiento con el S.UT.S.P.E.M.I.D.B.C. de acuerdo a lo establecido en clausula sexagésima de las condiciones generales de trabajo celebradas entre el H. Ayuntamiento de Tijuana y el Sindicato Único de Trabajadores, del día 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

- - - Acto seguido las Regidoras y los Regidores Elvia Rangel García, Karina Fernanda del Real Orona, Myrna González Medina, Luis Pérez Saucedo, Maribel Ivette Casillas Rivera, Rogelio Palomera Hernández, Luis Torres Santillán, Marco Antonio Romero Arizpe, Julieta Aguilera Castro, Roberto José Quijano Sosa, Eligio Valencia López, Arnulfo Guerrero León, la Síndico Procurador Ana Marcela Guzmán Valverde y el Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro, emitieron su voto a favor del proyecto presentado; y los Regidores Manuel Francisco Rodríguez Monarrez, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia y Mónica Juliana Vega Aguirre emitieron su voto en contra. - - - - -

- - - Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** de votos los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de Ampliación Presupuestal mediante Cedula **A-152-25-194** por la cantidad de **\$1'874,000.00 M.N. (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y Disminucion Presupuestal mediante cedula **D-152-06-93** por la cantidad de **\$1'874,000.00 M.N. (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017 del Ayuntamiento de Tijuana B C.

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, túrnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.

Voto razonado del Regidor Manuel Francisco Rodríguez Monarrez: *“Sí, nada más en la lectura de la cédula, este dictamen que se acaba de avalar, que repito, es opaco y falto de transparencia, no aclara, cuántos trabajadores sindicalizados hay y cuánto le toca a cada uno de bono derivado de este acuerdo, digamos que solamente aparece otras prestaciones. Ésta, no quiero pensar que en negociación se da: “Oye, como no me diste el uniforme, dame el dinero...”, ¿Sí? Y luego entonces, los trabajadores al final no reciban una justa retribución del bono; no vaya ser que a alguno le toca el millón, y el otro medio millón se lo repartan los trabajadores. No está claro el cómo se va repartir este dinero, por eso siempre vamos a pedir justa redistribución en las partidas presupuestales; yo no vería la manera de votar esto a favor. Y sí pedirle, Presidente, piso parejo; si se le permite a la Síndico presentar un informe anual como edil, también se nos permita a todos los regidores aquí en el Pleno del Cabildo presentar nuestro informe de actividades, porque pues venir a decir*

que solamente ha inhabilitado a Leyzaola y Astiazarán, pues yo no veo que más haya hecho la Sindicatura. Gracias.” - - - - -

Intervención del Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro: “Antes de concluir, quiero expresarles que felicito al Sindicato de Trabajadores de Tijuana por esa comprensión en cuanto a lo que se vive internamente dentro de Cabildo y de la existencia de fondos o no existencia de fondos. Debo de comentarles que les corresponderá... aproximadamente son mil doscientos setenta y cinco pesos a cada trabajador, sería tal vez importante si hiciera la división, Señor Regidor, o bien, solicitar en Transparencia, porque ya es una entidad sujeta a la transparencia, al Sindicato, sobre el destino que va a dar a esos recursos. Debo de comentarles, señores Regidores, que existe el convenio para que una acción de esta naturaleza pueda darse, pueda actualizarse, se necesita el concurso del Sindicato y del Ayuntamiento, en donde ambas partes están de acuerdo en destinar los recursos de esa manera; y luego entonces, celebro al Sindicato en este tema... Perdón, Regidor, preguntaba autorización para rendir informe... disculpe, es que no escuché esa parte, me está señalando la Síndico.” - - - - -

Intervención del Regidor Manuel Francisco Rodríguez Monarrez: “Es que de acuerdo a los principios generales del derecho, lo que no está prohibido está permitido; a lo mejor la Directora de Asuntos de Cabildo lo sabe. Entonces, poderle haberle (sic) contestado el informe a la Síndico estaba dentro de las atribuciones de los ediles. Ella también es edil y forma parte de este cuerpo colegiado, y por ende, solicitaría que también se nos permitiera a los regidores poder rendir informes sin que nuestros compañeros nos pueden contrarrestar las opiniones. Es cuánto.” - - - - -

Intervención del Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro: “Ciertamente, la premisa de derecho que usted expresa es válida; pero también, recordar a usted, en términos del derecho, el funcionario únicamente puede hacer lo que estrictamente la ley le permite, y el ciudadano todo aquello que no le está prohibido. Como todos nosotros formamos parte de un cuerpo edilicio, estamos sujetos a la normatividad que únicamente podemos hacer lo que expresamente la ley nos permite. Interesante resultaría, tal vez, que presentará una iniciativa para ver si podemos, si se aprueba, una reforma al Reglamento, inclusive elevarlo a nivel estado a través de los diputados locales, revisar esa parte, mientras tanto no se actualice esa premisa, no pudiéramos darle seguimiento a una petición de esa naturaleza.” - - - - -

Intervención de la Regidora Mónica Juliana Vega Aguirre: “Sí, Alcalde. En fechas recientes, precisamente hablando de informes, en la sesión, si no me equivoco del

veintiocho de febrero, la Regidora Karina del Real Orona presentó un punto de acuerdo don... que fue votado por unanimidad en este pleno, donde no recuerdo si cinco días o siete días después de que usted rindiera su informe en este pleno del Cabildo, se tendría que dar una glosa; se aprobó por unanimidad y esa misma punto de acuerdo dice que, tanto la Secretaría de Gobierno, como el eterno Presidente de la Comisión de Régimen Interno, tendrían que establecer un calendario y una dinámica de esta glosa. Hace algunas semanas envié, con copia a todos mis compañeros Regidores, porque cada una de esas sesiones la presidiría cada presidente de Comisión, esto con el ánimo de informar precisamente detalles específicos de cada una de las áreas, porque, si bien sabemos que si usted preside este Ayuntamiento, pues hay ejecutivos que tendrían que estar rindiendo cuentas de igual manera a este Cabildo. Hasta el día de hoy no he tenido respuesta formal, ya estamos viendo una posible fecha que, si bien, ya está fuera de tiempo de acuerdo al punto de acuerdo aprobado, pero que, respetando lo que el máximo... la máxima autoridad de este Ayuntamiento que el... a partir de la primera semana de enero podamos estar desahogando esta glosa. Es cuánto.” - - - - -

Intervención del Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro: “Excelente, Regidora. Está en la cancha de ustedes, como ejecutivo y titular de este Ayuntamiento, estoy, vamos, puesto, pues a trabajar. Ya les correspondería ustedes a través de la Comisión de Régimen Interno establecer las fechas, y a trabajar, yo encantado de la vida. La instrucción es que se les ha dado a cada uno de los secretarios, es que tienen que atender a los regidores en términos de la normatividad, y en términos de la normatividad es que es en Comisión. Habrá... ustedes se habrán dado cuenta que equis regidor solicita tal acción, tal respuesta, siempre se solicitará en términos de las normatividad. Es importante que los acuerdos de los regidores, esté validado por el acuerdo votado en su comisión. Pero bueno, regresando a la parte que usted expresa, con mucho gusto, claro que sí, ahora sí que, pues, está en la cancha de ustedes hacerlo. De parte de este ejecutivo considérenme un aliado de este tipo de acciones, con mucho gusto, para seguir trabajando delante.” - - - - -

- - - Se prosigue al **punto 5 del orden del día** relativo a la clausura de la sesión, en donde el Presidente Municipal Juan Manuel Gastelum Buenrostro dio clausura al tenor de lo siguiente: “Vamos a dar por concluido. Antes de, yo le doy las gracias a los intérpretes de Lengua de Señas Mexicana, Alan Israel Anaya Ceja y a Erika Torres Ruíz, no sin antes reiterar mi felicitación, como titular del Cabildo, por la intervención, el informe que ha rendido la Síndico Procuradora, en aras de todos y cada uno de los argumentos vertidos en ese

informe; la felicito Síndico, siga adelante y es por Tijuana. Siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, se da por clausurada la sesión. Muchas gracias, Señores Regidores.” DOY FE. -----